



RESOLUCION No. 135-P/CND-IPD-91

Lime, 01 de MARZO de 1991



Visto el expediente No.00468 iniciado por don Angel APOLAYA FLORES formulan do renuncia acogiéndose al Decreto Supremo No.004-91-PCM y pago de compensa ción por tiempo de servicios;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Dibujante I, STC pertenece a la Ca rrera Administrativa Decreto Legislativo No.276 y el Régimen de Pensiones - Ley No.19990;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por el referido servidor según - los incentivos del Decreto Supremo No.004-91-PCM acogiéndose a los Quince - sueldos de I/m.25.00 MILLONES DE INTIS por tener SEIS (06) MESES, DIEZ (10) DIAS, de servicios prestados al estado, así como autorizar el pago de la re munera ción compensatoria por tiempo de servicios que conforme a Ley le co - rresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Decreto Ley No.20530, Ley No.25048; inciso b) del Artículo - 34 é inciso c) del Artículo 54 del Decreto Legislativo No.276, Ley No.25224 y Presupuesto del Sector Público para 1991- Ley No.25293, Decreto Supremo - No.004-91-PCM, Decreto Supremo No.036-91-PCM;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia formulada por don Angel APOLAYA FLO RES, Dibujante I, STC a partir del 18 de Febrero de 1991.

Artículo Segundo.- RECONOCER a favor de don Angel APOLAYA FLORES, Dibujan te I, SEIS (06) MESES, DIEZ (10) DIAS al 18 de febrero de 1991.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Angel APOLAYA FLORES, la suma de CUARENTIUN CON - 02/100 MILLONES DE INTIS (I/m.41.02) por concepto de compensación por tiem po de servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Angel APOLAYA FLORES, la suma de TRESCIENTOS SETEN TICINCO CON 00/100 MILLONES DE INTIS por concepto de incentivo de quince -- sueldos de I/m.25.00 según D.S. No.004-91-PCM; conforme consta en la Liqui dación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

..//



RESOLUCION No. 135-P/CND-IPD-91

Lima, 01 de MARZO de 1991

..//

Artículo Quinto.- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 01.14 y 01.15 respectivamente, de la Actividad 001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y comuníquese,



LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LELB/UP
IÑA/BS
ckz.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO
DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS REG.LAB.LEY No.11377

APELLIDOS Y NOMBRES : APOLAYA FLORES, ANGEL
CARGO : DIBUJANTE I
NIVEL (REM.TOTAL) : STC (I/m.25.68 + 5.00 ref.y mov,)
FECHA DE INGRESO : 01 de Agosto de 1990
FECHA INDEMNIZATORIA : 18 de Febrero de 1991
TIEMPO DE SERVICIOS : 06 meses, 10 días (deducidos 08 días de
licencia sin goce de haber)
MOTIVO : RENUNCIA (según D.S. no.004-91-PCM)
acogiéndose a los Quince (15) sueldos
de I/m.25.00

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- Igual al 50% de la Remuneración Total por cada año
de servicios o fracción mayor de seis meses :
I/m. 15.34 x 1 : I/m. 15.34
TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS : I/m. 15.34
- Vacaciones Prom. 6/12 : I/m. 12.84
- Bonificación Prom. 6/12 : 12.84
TOTAL LIQUIDO COMPENSACION TIEMPO DE SERVICIOS : I/m. 41.02
- Quince sueldos de I/m.25.00 (incentivo según
D.S. No.004-91-PCM) : I/m.375.00
TOTAL LIQUIDO INCENTIVO : I/m.375.00

LELB/UP
IÑA/BS
ckz.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Isabel Navarro Antuña



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Antecedentes Res. N. 135-137-138-139
P-CMS-IPD-P



01.03-P1

INFORME No. 025-UP-91

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIAS
AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES E INCENTIVOS DE QUINCE SUELDOS.
REF. : EXPEDIENTES Nos.00469-00473-00374-00468
FECHA : Lima, 27 de Febrero de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración CUATRO (04) Proyectos de resolución por el que se acepta la renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios, acogiendo al Decreto Supremo No.004-91-PCM, con los incentivos extraordinarios -- según detalle siguiente :

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TIEMPO DE SERVICIOS A -M- D	MONTO DE INCENTIV. 15 sldos.	MONTO DE BENEFICIOS SOCIALES
CORTEZ CASTAÑEDA, JOSE	22.02.91	00-06-22	1/.375.00	1/.39.38
SIME ESCURRA, AMPARO	22.02.91	00-06-22	375.00	39.58
RODRIGUEZ CARMONA, MANUEL	22.02.91	00-06-22	375.00	39.58
APOLAYA FLORES, ANGEL	18.02.91	00-06-10	375.00	41.02

Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes está procedente la referida acción de Personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es cuanto informo a Usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

LELB/UP
IÑA/BS
ckz.



LUIS ENRIQUE BARRERA
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE